

7.  
actual estado de la referida cátedra. y lo útil y aun necesario que es su continuación, no conociéndose otra enseñanza pública de Matemáticas en toda la Provincia; que del de su creación ha facilitado esta sociedad el local, luces y utensilios para su establecimiento; siguiendo en ella el orden y horas de estudio que se observan en las demás enseñanzas costeadas por la sociedad; por cuyas razones y afin de que tenga la debida formalidad en su desempeño, y se coniga q. nuestra juventud saque todo el fruto que es capaz de producir el estudio de una ciencia, en la cual ni se encuentra ni se disminuye fácilmente la menor ligera falta de exactitud o de orden; se digna S. M. por esta de ser luego bajo la inmediata dirección de este cuerpo Patriótico, y que unida a las demás enseñanzas que abraza la Acad.<sup>a</sup> sostenida por el mismo siga el sistema y método establecido para que la estudiosa juventud adquiriera una completa instrucción en los ramos que contiene esta ciencia, y que atendiendo a la imposibilidad del actual profesor de poder continuar enseñandola por sí mismo y en consideracion al particular mérito que ha contraído en los muchos años que estubo encargado de su direccion, se pida su jubilacion con toda la dotacion que disfruta; admitiéndose la propuesta hecha por el Sr. D. de Sta. Catalina; siempre que esta sociedad tenga una seguridad de los talentos y aptitud de la persona que ofrece servir en esta cátedra gratuitamente. Fue en cuanto se de informar la Comision en su obediencia de su